



DECRETO N° 537

TEMUCO, 19 ABR 2024

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha 15.04.2024, presentada por PASTELERIA Y CAFETERIA DOLCE FLOR GOURMET LIMITADA.
- 2.- El contrato de compraventa de la patente de fecha 14.03.2024, entre ALIMENTOS WEST BURGER LIMITADA y PASTELERIA Y CAFETERIA DOLCE FLOR GOURMET LIMITADA realizado en la notaria ALVARO VALDEBENITO SALGADO.
- 3.- El contrato de arriendo del local de fecha de 12.03.2024 entre CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA EL CLARO LTDA y PASTELERIA Y CAFETERIA DOLCE FLOR GOURMET LTDA.
- 4.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente, y su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

Rol	: 4-2939
Clasificación	: ALCOHOLES
Actividad Económica	: EXPENDIO DE CERVEZAS O SIDRAS
Código Actividad	: 561.000
Dirección Comercial	: AVDA. JAVIERA CARRERA N° 936 LOCAL N°1
Nombre Titular de la Patente	: ALIMENTOS WEST BURGER LIMITADA
Rut Titular de la Patente	: 77.688.567-3
Nombre del Comprador	: PASTELERIA Y CAFETERIA DOLCE FLOR GOURMET LIMITADA
RUT Comprador	: 76.865.526-K
Dirección Particular	: [REDACTED]
Nombre del Rep. Legal	: FLORENCIA OLMOS SALAZAR.
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Fecha de Solicitud	: 15.04.2024
Transferencia N°	: 36
Fecha	: 15.04.2024
D.A. Renovación	: 53 de fecha 12.01.2024

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DIRECTOR

"Por Orden del Alcalde"
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

- HAA/MN/As
- Oficina de Partes
 - Rentas (Digital)
 - Contribuyente

2909426-